



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00109819- -UNC-ME#FA

---

#### **VISTO**

El pedido presentado, mediante EXP-UNC:0012946/2020, por la alumna Daniela María Vaccarini Robul, donde solicita se reconozcan los seminarios electivos realizados en la Licenciatura en Artes Visuales como equivalentes a los seminarios electivos del Profesorado en Educación Plástica y Visual del Departamento Académico de Artes Visuales

#### **CONSIDERANDO:**

Que se verifica por sistema Guaraní que los seminarios: Seminario de Diseño Gráfico II, Seminario Taller de Análisis de Imágenes Artísticas, Seminario Electivo del Área Técnicas de Lenguajes Visuales, Seminario Electivo Área Histórico Cultural, se encuentran debidamente aprobados.

Que se verifica por sistema guaraní que la nota correspondiente al seminario El Turista se encuentra dada de baja mediante Resolución Decanal N°: 676/2019 para su reconocimiento, según indica la misma resolución, como seminario electivo de 5to año.

Que con fecha 29 de octubre de 2020 la Coordinación de Profesorados a cargo del Lic. Daniel Maffei recomienda hacer lugar al pedido de la estudiante y, por lo tanto, dar por aprobado el 1º Seminario electivo del Profesorado en Educación Plástica y Visual por el Seminario Taller de Análisis Imagen Artística; dar, asimismo, como aprobado el 2º Seminario electivo del profesorado por el Seminario de Diseño Gráfico II y dar como aprobado el 3º Seminario electivo del Profesorado por el Seminario El Turista (Seminario electivo de 5to año).

Que la Comisión de Pases y Equivalencias del Departamento Académico de Artes Visuales designada por Resolución Decanal N°: 4960/2020, luego de analizar el pedido presentado y teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la Coordinación de Profesorados aconseja dar por aprobados los seminarios electivos correspondientes al Profesorado en Educación Plástica y Visual.

Que las equivalencias de las materias solicitadas son concedidas por aplicación de la Ord. HCS N° 12/1986 Régimen de Equivalencias y de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes.

**Por ello,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** Convalidar el rehace del EXP-UNC:0012946/2020, mediante las presentes actuaciones e instruir a la Mesa de Entradas asentar la información en COMDOC.

**ARTÍCULO 2º:** Otorgar equivalencia a la estudiante Daniela María VACCARINI ROBUL, DNI: 39.326.993, y en

consecuencia, dar por aprobados el seminario electivo correspondiente al tercer y cuarto año del Profesorado en Educación Plástica y Visual por Seminario Taller de Análisis Imagen Artística, Seminario de Diseño Gráfico II y Seminario Electivo de 5to año respectivamente de la Licenciatura en Artes Visuales.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto de la Universidad. Comunicar al Departamento Académico de Teatro. Pase a Mesa de Entradas para notificar a la interesada y ejecutar lo instruido en Artículo 1º; cumplido remitir al Área de Enseñanza a sus efectos y posteriormente disponer su archivo.

Jga/cbp